

ACTA NÚMERO VEINTIUNO. SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA. En la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, a las diez horas del día treinta de mayo de dos mil veinte; en las oficinas de la Autoridad Marítima Portuaria, situadas en calle número dos, casa número ciento veintisiete, entre calle loma linda y calle la mascota, colonia San Benito, con el objeto de celebrar sesión de Consejo Directivo, están presentes: licenciado Óscar José David Lizama Marroquín, director presidente, quien preside la sesión; licenciado Christian Marcos Aguilar Durán, director propietario; ingeniero Mauricio Ernesto Velásquez Soriano, director propietario; ingeniero Raúl Vicente Zablah Hernández, director suplente.

I) ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE AGENDA. Se verificó el quórum, a continuación, los señores directores aprobaron la agenda que se desarrolla a continuación.

II) LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR. Se dio lectura al acta correspondiente a la sesión ordinaria número CD-AMP/20/2020, de fecha veintidós de mayo de dos mil veinte, la cual fue ratificada.

III) INFORME DE AVANCE DE IMPLEMENTACIÓN DE AUDITORÍA 2019 Y AUDITORÍA 2020. El jefe de la Unidad Financiera Institucional informó sobre la situación actual de los procesos de implementación de las auditorías externas de los ejercicios fiscales 2019 y 2020 cuyos términos de referencia fueron aprobados por el Consejo Directivo mediante resoluciones 18/2020 y 19/2020, acta 5, de fecha 7 de febrero 2020, respectivamente. En relación a la auditoría 2019 comentó que ha sido realizado el proceso correspondiente y mediante resolución 37/2020, acta 11, de fecha 13 de marzo 2020 se adjudicó a la firma BMM & Asociados, S.A. de C.V., no obstante, por la situación de emergencia por la pandemia del COVID-19 que aqueja al país, a la fecha no ha sido suscrito el contrato respectivo, por lo que, recomienda se ajuste la fecha de entrega del informe ya que estaba proyectada para el día 30 de abril 2020, dejando establecido que el plazo de entrega del informe fijado en siete semanas sea efectivo una vez sea emitida la orden de inicio tal como fue definido en los términos de referencia. En lo que respecta a la auditoría externa del ejercicio fiscal 2020 indicó que aún no se ha realizado el proceso de contratación, por lo que, se proyecta iniciarlo una vez finalice el período de cuarentena general y recomienda se realicen cambios a los términos de referencia en relación a las revisiones trimestrales proponiendo considerar las opciones que detalla: **a)** realizar dos revisiones, al 30 de junio 2020 y 31 de diciembre 2020; **b)** realizar dos revisiones, al 30 de septiembre 2020 y 31 de diciembre 2020; y **c)** realizar una sola revisión anual al 31 de diciembre 2020.

RESOLUCIÓN No. 58/2020. Los señores miembros del Consejo Directivo por **UNANIMIDAD ACUERDAN:** a) Modificar los términos y condiciones técnicas para la contratación de la auditoría externa de la AMP correspondiente al ejercicio fiscal 2019 aprobados en el literal a) de la resolución número 18/2020, acta 5, de fecha 7 de febrero 2020, eliminando la parte final del apartado ESTRATEGIA DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE LA CONSULTORIA, que cita que la fecha de entrega del informe no podrá ser mayor al 30 de abril 2020. b) Darse por enterados de la situación del proceso de contratación de la auditoría externa para el ejercicio fiscal 2020 y de las opciones propuestas por el jefe de la Unidad Financiera Institucional para realizar cambios a los términos de referencia en relación a las revisiones trimestrales, las que serán evaluadas previo a adoptar una decisión de modificar los términos de referencia aprobados.

IV) INFORME DE AVANCE DE CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DE CONSEJO DIRECTIVO AMP. El encargado de actas del Consejo Directivo informó del avance de cumplimiento de las resoluciones adoptadas a la fecha, indicando que hasta el día 22 de mayo 2020 se han realizado dieciocho reuniones ordinarias y dos extraordinarias, en las que se han adoptado cincuenta y ocho resoluciones, de las cuales se han ejecutado treinta y ocho, se encuentran en ejecución cuatro y pendientes de ejecutar un total de dieciséis, las que procedió a detallar citando alcance y los funcionarios responsable de ejecutar las decisiones adoptadas. Finalizada la presentación, los miembros del Consejo Directivo hicieron sus valoraciones en relación a los motivos que han impedido el efectivo cumplimiento debido a la atención de la emergencia nacional, señalando que es importante que se retome cada una de las resoluciones y sean evacuadas una vez finalizados los motivos que han limitado el desarrollo de las actividades administrativas. **RESOLUCIÓN No. 59/2020.** Los señores miembros del Consejo Directivo por **UNANIMIDAD ACUERDAN:** Instruir al director ejecutivo para que con el apoyo de su equipo gerencial revise las resoluciones emitidas por el Consejo Directivo que a la fecha se encuentran pendientes de ejecución, a efecto de garantizar el efectivo y oportuno cumplimiento de las mismas.

VARIOS. 1. INFORME DE DIRECCIÓN EJECUTIVA SOBRE APOYO DE PERSONAL AMP EN EMERGENCIA NACIONAL COVID-19. El director ejecutivo informó las diferentes actividades realizadas en apoyo a la emergencia nacional en el período comprendido del 16 al 29 de mayo 2020, las cuales han sido coordinadas de forma directa en ámbito externo y en el ámbito interno ha contado con el apoyo de la Gerencia Administrativa y el área de Servicios Generales. Indicó que se ha brindado apoyo en la entrega de paquetes alimenticios del programa PES durante 9 días, en el departamento de La Unión, visitando cantones de quince municipios siendo estos Polorós, Anamorós, Lislique, Bolívar, El

Carmen, El Sauce, Meanguera del Golfo, Nueva Esparta, San José La Fuente, Santa Rosa de Lima, Yayantique, Yucuaquín, Intipucá, Concepción de Oriente y Conchagua. De igual manera, se brindó apoyo en el programa de entrega de alimentos de bienestar social durante 10 días y en el traslado de pacientes renales al Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial se ha brindado apoyo permanente. Para la ejecución de las actividades se ha contado con el apoyo de 45 empleados de las diferentes unidades administrativas de la AMP, invirtiendo en concepto de viáticos la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,474.00). Asimismo, se han utilizado 6 vehículos institucionales y 170 vales de combustible de un valor de CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5.00) cada uno, totalizando la cantidad de OCHOCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$850.00). Finalmente expresó que ya está completamente instalado en las oficinas centrales de la AMP el centro de cómputo que se ha puesto a disposición del Ministerio de Obras Públicas y de Transporte para el control de las entregas de paquetes de alimentos a la población salvadoreña, el que cuenta con 6 computadoras, 2 líneas telefónicas y servicios de impresión y reproducción. Los señores directores se dieron por enterados.

Habiendo desarrollado la agenda aprobada, se da por terminada la reunión a las doce horas con cincuenta minutos del día de su fecha.

Óscar José David Lizama Marroquín

Christian Marcos Aguilar Durán

Mauricio Ernesto Velásquez Soriano

Raúl Vicente Zablah Hernández